

# CLUB "HALCONES" A.C.

TIRO Y CAZA

FUNDADO EN 1966

REG SEDENA 145 FEMET I DF-12 C/I-38 SEDVE 29-III-D.F.

Miembro De La Federación Mexicana De Tiro Y Caza



CDMX a \_\_\_\_\_

A todos los socios del Club Halcones, A.C.:

Por este conducto les comunicamos que la 1/a zona militar "Tacubaya" nos ha enviado el oficio s-1/45845 de fecha 27 de julio en el cual informa que debemos comunicar a nuestros asociados que basados en el artículo 3/o. del reglamento de la ley federal de armas de fuego y control de explosivos. (artículo 3. La Secretaria de la Defensa Nacional y de Gobernación, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictarán las medidas administrativas que deberán sujetarse las personas físicas y morales, de carácter público o privado, para el cumplimiento de la ley, de los ordenamientos supletorios a que la misma refiere y de este reglamento.)

1. Se autorizan solo 10 armas para la práctica de la caza, tiro o competencia nacional.

En caso de tener más de 10 armas, deberán darse de alta como coleccionistas, donarlas a un museo o pasarlas a un comprador.

Se anexa oficio.

Como información complementaria, en caso que se haga el cambio de propietario de un arma y que esta aparezca en un permiso de transportación vigente, deberá informar inmediatamente al Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos el cambio de propietario y se deberá cancelar dicho permiso.

Si aparece la misma arma en dos permisos de transportación, la persona que vendió y el club al cual pertenecen serán sancionados.

Se envía este comunicado a todos los socios para que lo firmen y estén enterados de las mencionadas disposiciones.

ME DOY POR ENTERADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL SOCIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

ATENTAMENTE,

DIRECTIVA DEL CLUB HALCONES, A.C.

Calle Aguas Potables # 7 Pueblo Santa Cecilia Tepetlapa. C.P. 16880, Alcaldía Xochimilco. CDMX

*c.c. Expediente del Socio*

*Archivo General del Club*